

k:\secretaria\segeexp\2017\03 contratacion\01 procedimientos abiertos\002 contratacion prevencion riesgos laborales\26. providencia alcaldia mesa documentacion clausula 16.3.a).doc

PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA SOBRE CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL SERVICIO AJENO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE CANALS (CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN QUE FUE SUSTITUIDA POR DECLARACIÓN RESPONSABLE -cláusula 16.3.A), letras b) a m)-)

1. Mediante resolución de Alcaldía, de fecha 28 de abril de 2017 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

2. Con fecha 22 de mayo de 2017, se publicó anuncio del Ayuntamiento de Canals, en el B.O.P. nº 96. Habiéndose insertado también anuncio de licitación en el perfil del contratante del Portal de transparencia del Ayuntamiento de Canals.

3. Vista el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 30 de junio de 2017, de apertura y calificación de la documentación administrativa (sobre A) en la que se acordó declarar la admisión de la proposición presentada por las mercantiles **Servicios de Medicina Preventiva S.A., CONSECAS Servicio de Prevención Ajeno de Riesgos Laborales, EUROPRVEN SPRL S.L., Valora Prevención S.L. Y PREVING CONSULTORES S.L.U.**, cuya documentación había sido calificada favorablemente en los términos señalados por la propia Mesa, así como, al amparo de lo dispuesto en la cláusula 20ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, conceder un plazo de 3 días naturales, al objeto de que la empresa licitadora **SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.** subsanase la documentación en los términos señalados por la Mesa.

4. Habiéndose dictado Providencia de Alcaldía, de fecha 30-06-17, sobre requerimiento de subsanación, notificada a las mercantil **SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.** en fecha 03-06-17.

5. Escrito presentado por la mercantil **SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.**, con registro de entrada municipal nº 3409 de 04-07-17.

6. Vista el ACTA DE DACIÓN DE CUENTA SUBSANACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION DEL SOBRE "A", Y POSTERIOR APERTURA SOBRE "B", RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO AJENO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE CANALS, de 13 de julio de 2017, en la que la Mesa acuerda, de conformidad con lo establecido por las cláusulas 16ª y 17ª del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato en favor de la mercantil **SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.**, previa acreditación de la posesión y validez de la documentación a que se refiere la cláusula 16.3.A) "in fine" del referido pliego, y su calificación favorable.

7. Habiéndose dictado Providencia de Alcaldía, de fecha 13-07-17, sobre requerimiento a la mercantil **SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.** para que en el plazo de tres días hábiles, aporte la documentación a que se refiere la cláusula 16.3.A), letras b) a m), del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Escrito presentado por la mercantil **SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.**, con registro de entrada municipal nº 3749 de 20-07-17, comunicando la presentación por correo de la documentación requerida.

9. Sobre presentado por la mercantil **SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.**, etiquetado en Correos el 20-07-2017, relativo a documentación requerida, con RE municipal 3764, de 21.07.2017

Por todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia estima conveniente:

PRIMERO. Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Canals, para el día 28 de julio del corriente, a les 09.30 horas, para

procedir, en acto no público, a la calificación de la documentación administrativa requerida a **SPAY SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.** por Providencia de Alcaldía de fecha 13-07-17.

SEGUNDO. Comunicar la presente a los licitadores, por correo electrónico, a la dirección y persona indicada por las mismas.

TERCERO. Hacer pública esta Providencia mediante su inserción en el perfil del contratante del Portal de transparencia del Ayuntamiento de Canals y en Tablón de Edictos Municipal.

Canals, 26 de julio del 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
por sustitución, conforme a
Resolución de 13 de julio de 2017,
el 1er Tte. Alcalde.



-JOAN CARLES PEREZ PASTOR-